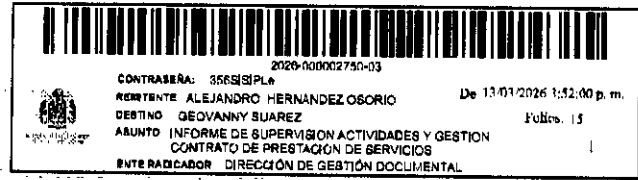
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNICA - INTEGRIDAD - VICTORIA</small>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 8 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

No. 002

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director(a) Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C



2750

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°059 DIADF del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO, quien presta sus servicios como Asesor Jurídico, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar al Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1), así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Prestar asesoría y apoyo legal en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad.	1. Se proyectó oficio N° Radicado 0126001943102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE del 23 de febrero de 2026 dirigido a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, mediante el cual se remitieron las actividades adelantadas por el Departamento Conjunto de Personal CGDJ1 con ocasión de las órdenes impartidas mediante Radicado N° 0126001344602 / MDN-COGFM-JEMCO-AYCOG del 04 de febrero de 2026 suscrito por el señor Almirante Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM 2. Con el propósito de dar respuesta a la solicitud de iniciativa legislativa tendiente a la modificación del Decreto Ley 1790 de 2000, presentada por el señor General Comandante del Ejército Nacional, se proyectó el oficio N° 2026-00000410C01 /MDN-COGFM-JEMCO del 26 de febrero de 2026 suscrito por el señor General Comandante General de las Fuerzas Militares.

de
 S. G. G. G.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 2 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

		<ol style="list-style-type: none">3. El día 27 de febrero de 2026, se radico en la Asesoría Jurídica de SEMPE, el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Decreto 41 de 2016 por el cual se regula la Prima de Comandos para un personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares"4. Se proyectó oficio N° 2026-00001134C01: MDN-COGFM-JEMCO-SEMPECGDJ1, de fecha 06 de marzo de 2026, mediante el cual se solicitó al Departamento Conjunto de Planeación Presupuestal Concepto presupuestal acerca de la propuesta de creación de prima mensual para Suboficiales de las Fuerzas Militares en los grados SM, SMC y SMCC.
2	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por la entidad. ✓	<ol style="list-style-type: none">1. El día 24 de febrero de 2026, se asistió a capacitación convocada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Comandante General de las Fuerzas Militares OADAC, respecto de investigaciones disciplinarias, mencionada capacitación fue dictada por el señor Magistrado ALFONSO CAJIAO CABRERA.2. El día 24 de febrero de 2026, se asistió a capacitación convocada por la Ayudantía General – AYCOG, acerca del nuevo aplicativo de gestión documental DOMINIUM.
3	Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas a derechos de petición. ✓	<ol style="list-style-type: none">1. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor RABLINSON MARTIN OSORIO GOMEZ, mediante oficio N° 2026-00000332C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 27 de febrero de 2026.2. Se proyectó respuesta a petición presentada por ANÓNIMO (jucolmene@gmail.com), mediante oficio N° 2026-00000347C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 28 de febrero de 2026.



SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

10. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON, mediante los siguientes oficios:

- Oficio N° 2026-00000872C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.
- Oficio N° 2026-00001785C01 /MDN-COGFM-JEMCO del 11 de marzo de 2026.

11. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor EDGAR GARAY DOMINGUEZ, mediante los siguientes oficios:

- Oficio N° 2026-00000471C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 02 de marzo de 2026.
- Oficio N° 2026-00000990C01 /MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.

12. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor ALEX FERNANDO ERAZO PEJENDINO, mediante oficio N° 2026-00000893C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.

13. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor CRISTIAN BELALCAZAR LUCANO, mediante oficio N° 2026-00000876C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.

14. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor MARCO TULIO GARZÓN ÁLVAREZ Coordinador Regional de las Reservas Activas de la Fuerza Pública del Departamento del Quindío, mediante oficio N° 2026-00000985C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.



SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

3. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor RUBIO OSPINA JUAN JOSE, mediante oficio N° 2026-00000354C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 28 de febrero de 2026.
4. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor PREMIOT SEGUNDO HERRERA PEREIRA, mediante oficio N° 2026-00000348C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 28 de febrero de 2026.
5. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor EVER DANIEL TRUJILLO MARTINEZ, mediante oficio N° 2026-00000346C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 28 de febrero de 2026.
6. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor LUIS GERARDO CÓRDOBA Presidente y Representante Legal ASOPECOL, mediante oficio N° 2026-00000698C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 04 de marzo de 2026.
7. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JEISSON ALEXANDER IPUS CASTILLO, mediante oficio N° 2026-00000693C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 04 de marzo de 2026.
8. Se proyectó respuesta a petición presentada por ANÓNIMO (valverdedilan462@gmail.com), mediante oficio N° 2026-00000695C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 04 de marzo de 2026.
9. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JAVIER ALBERTO DIAZ, mediante oficio N° 2026-00000696C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 04 de marzo de 2026.



SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

15. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JOHN ARMANDO REY MORALES, mediante oficio 2026-00000986C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 05 de marzo de 2026.
16. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor ELMAN GONZALO ABRIL BARRERA Presidente Asociación de Veteranos, Reservas y Civiles de la Fuerza Pública "AVERECIFUP", mediante oficio N° 2026-00001027C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 06 de marzo de 2026.
17. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor YIM EXLEY MUÑOZ ARGUELLO, mediante oficio 2026-00001064C01 / MDN-CCGFM-JEMCO del 06 de marzo de 2026.
18. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora NUBIA ACOSTA MONTEALEGRE, mediante oficio N° 2026-00001269C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 07 de marzo de 2026.
19. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor VICTOR JULIAN SAA SAA, mediante oficio N° 2026-00001392C01 / MDN-CCGFM-JEMCO del 09 de marzo de 2026.
20. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor DEISON YAMITH PABÓN SARMIENTO, mediante oficio N° 2026-00001788C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 11 de marzo de 2026.
21. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor LUIS ALEXANDER ARBOLEDA ZAPATA, mediante los siguientes oficios:



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS


Página: 6 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI


Vigente a partir de: 20-04-2023

		<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° 2026-00002038C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 12 de marzo de 2026.- Oficio N° 2026-00002037C01 / MDN-COGFM-JEMCO del 12 de marzo de 2026.
4	Apoyar en la elaboración de las respuestas exigidas por los organismos de control. ✓	Durante este periodo no se desarrollaron actividades.
5	Proyectar contestación de tutelas en las cuales actúe como accionada la entidad. ✓	Durante este periodo no se desarrollaron actividades.
6	Apoyar en la revisión de los diferentes documentos y actos administrativos que se requiera. ✓	<ol style="list-style-type: none">1. El día 25 de febrero de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00000313C01 / MDN-COGFM-JEMCO, mediante el cual se solicitó a la Armada Nacional la documentación pertinente para expedir el acto administrativo que ordene la prórroga por tres (03) meses del Servicio Militar Obligatorio.2. El día 25 de febrero de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Disposición "Por la cual se destina en Comisión Transitoria de Estudios - Curso Logística Multinacional" a un personal militar de las Fuerzas Militares encabezada por el señor MY. GUALTERO MELO CAMILO ANDRES.3. El día 25 de febrero de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Orden Administrativa de Personal "Por la cual se destina en Comisión Transitoria de Estudios - Curso Logística Multinacional" a un personal militar de las Fuerzas Militares encabezada por el señor CT. LINERO SALCEDO LAURA MILAGRO4. El día 05 de marzo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00000975C01 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIREM, mediante el cual se subsana el Hallazgo N°2 del Informe Ejecutivo de Inspección contenido en el Oficio

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DIGNIDAD - INTEGRIDAD - VIGILANCIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 7 de 8</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

		<p>N°0124014492002/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INOPI del 27 de diciembre de 2024, hecho al Plan de Fortalecimiento de Pie de Fuerza Ayacucho.</p> <p>5. El día 06 de marzo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00001141C01 / MDN-COGFM-JEMCO, mediante el cual se solicitó al Ejército Nacional la documentación respectiva para la elaboración del Proyecto de acto administrativo para el otorgamiento de la Medalla Cruz de Honor <i>"Promoción Bodas de Oro Escuelas de Formación Fuerzas Militares"</i>.</p> <p>6. El día 06 de marzo de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Resolución <i>"Por la cual se otorga la Medalla Militar Al Valor"</i> a un personal militar de las Fuerzas Militares encabezada por el señor CT. TABORDA BALLESTEROS EDILBERTO.</p> <p>7. El día 10 de marzo de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Decreto <i>"Por el cual se otorga la del Mérito Militar al "Mando" del Comando General de las Fuerzas Militares"</i> encabezada por el señor CR. GÓMEZ CASTELLANOS JOSÉ DE JESÚS</p> <p>8. El día 13 de marzo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00142C05 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIGPE, mediante el cual se envió a OASLE el concepto técnico unificado del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional y Transmilenio S.A</p>
7	Apoyar con la estructuración y actualización de Directivas y Planes del Departamento Conjunto de Personal	Durante este periodo no se desarrollaron actividades.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 8 de 8 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

Daniel Hernández

DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
Contratista

[Handwritten signature]

Coronel JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS ✓
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 13 de marzo de 2026
 No de solicitud: 2
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 059-2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.001.063.780
 Dirección: CALLE 117 D # 57-96 TORRE 10 APTO 516
 Teléfono: 3006913720
 Correo Electrónico: alejo122b@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar al Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1).	Prestación de Servicios	1	2	\$ 5.534.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Solicitante *Daniel Hernandez*
 PS. DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
 Firma y Post-firma
 Vo - Bo: *Juan Carlos Urrego Villegas*
 CR. JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS
 Supervisor del Contrato

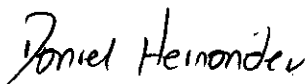
Bogotá DC, 13 de marzo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO con CC No 1001063780 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	059 DIADF 2026
Valor mensual recibido	\$5.534.000
Base de cotización	\$2.213.600
Planilla de Pago No.	67734088
Fecha de Pago	13-03-2026
Periodo Cotizado	2026-03
Aporte Salud o Fosyfa	\$276.700
Aporte Pensión	\$354.200
Aporte Riesgos Profesionales	\$11.600
Aporte Caja de Compensación Familiar	\$13.300
Total Pago Seguridad Social	\$655.800

Cordialmente,



DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
CC No. 1001063780



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1001063780	DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSORIO	CALLE 25G # 74B-50 TORRE 1 APTO 804	3006913720	daje122b@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87734088	13/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$2.213,600	\$855,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	276.700	0		0		0	0	0	0	276.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	354.200	0	0	0	0	0	0	0	354.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-8	11.600				11.600	0	0	11.600			116	11.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Colfam	860013570-3	13.300	0	0	13.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	276.700	276.700
PenSIón	1	354.200	354.200
Riesgos Laborales	1	11.600	11.600
CCF	1	13.300	13.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	655.800	655.800

La empresa **DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO**, identificada con **CC** número **1001063780**, aportó por **DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO** identificado(a) con **CC** número **1001063780** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I G	R T	T E	T E	T E	V P	V P	S P	S P	L G	L G	M A	M A	V C	V C	I P	I P	CORRECCION	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Coipensiones	59																		0	30	\$2,213,600	0.16000	\$354,200	\$0	\$0	Marzo - 2026	67734088	13/03/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Filiar	59																		0	30	\$2,213,600	0.00600	\$13,300	\$0	\$0	Marzo - 2026	67734088	13/03/2026	NO
EPS017	Famisaner EPS Cafam Colsubsidio	59																		0	30	\$2,213,600	0.12500	\$276,700	\$0	\$0	Marzo - 2026	67734088	13/03/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																		0	30	\$2,213,600	0.00522	\$11,600	\$0	\$0	Marzo - 2026	67734088	13/03/2026	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Marzo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



CERTIFICACIÓN

Yo, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO con CC No. 1001063780, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 059 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
CC No. 1001063780

